INFORME DEL COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 47 (A/41/47)



NACIONES UNIDAS



INFORME DEL COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 47 (A/41/47)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1987

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos sobre su séptimo período de sesiones celebrado en Viena del 10 al 21 de noviembre de 1986

INDICE

		Párrafos	<u>Págin</u>
ı.	INTRODUCCION	1 - 8	1
II.	ORGANIZACION DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES	9 - 22	4
	A. Inauguración y duración del período de sesiones .	9	4
	B. Composición y asistencia	10 - 16	4
	C. Mesa del Comité	17 - 18	6
	D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	19	6
	E. Documentación	20 - 21	7
	F. Aprobación del informe	22	7
III.	LABOR DEL COMITE EN SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES	23 - 28	8
	Anexos		
ı.	Documentos presentados al Comité Preparatorio en su sépt período de sesiones		10
ıı.	Declaración de apertura del Presidente		11
III.	Lista de cuatro documentos de trabajo elaborados por el Comité Preparatorio		15
ıv.	Lista de documentos que se han de presentar a la Confere	ncia	16

I. INTRODUCCION

- 1. En su trigésimo segundo período de sesiones la Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de convocar una conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear para el desarrollo económico y social, que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En su resolución 32/50, de 8 de diciembre de 1977, la Asamblea enunció los cuatro principios siguientes sobre el tema considerado:
 - "a) La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene gran importancia para el desarrollo económico y social de muchos países;
 - b) Todos los Estados tienen derecho, de conformidad con el principio de la igualdad soberana, a desarrollar su programa para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades;
 - c) Todos los Estados, sin discriminación, deben tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y deben tener libertad para adquirirlos sin trabas;
 - d) La cooperación internacional en la esfera que abarca la presente resolución debe realizarse de conformidad con salvaguardias internacionales convenidas y apropiadas, aplicadas por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre una base no discriminatoria, a fin de evitar eficazmente la proliferación de las armas nucleares."

En esa misma resolución la Asamblea invitó a todos los Estados y a las organizaciones internacionales interesadas a que respetasen y observasen esos principios. Desde entonces la Asamblea ha reafirmado cada año los principios y las disposiciones de esa resolución.

- 2. Tras un nuevo examen de la cuestión en sus períodos de sesiones trigésimo tercero y trigésimo cuarto, la Asamblea General, en su resolución 35/112, de 5 de diciembre de 1980, decidió convocar una Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, de conformidad con los objetivos de su resolución 32/50. La Asamblea también decidió establecer un Comité Preparatorio de la Conferencia, cuya composición se ajustaría al principio de la representación geográfica equitativa. Originalmente la celebración de la Conferencia estaba programada para 1983, pero, por diversas consideraciones y en vista de la necesidad de disponer de más tiempo para conciliar diferencias de pareceres sobre diversas cuestiones, se reconsideró posteriormente el calendario de la Conferencia.
- 3. En su resolución 36/78, de 9 de diciembre de 1981, la Asamblea General decidió que el resultado de la Conferencia debía constar en documentos adecuados, de formato apropiado, relativos, entre otras cosas, a los medios de fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La Asamblea instó asimismo a todos los Estados a que contribuyeran a que los preparativos de la Conferencia culminaran con éxito, entre otras cosas, suministrando, de conformidad con obligaciones internacionales, información sobre sus logros científicos y tecnológicos y sus experiencias prácticas en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En esa misma resolución

- la Asamblea invitó también al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a los organismos especializados y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyeran eficazmente a los preparativos de la Conferencia.
- 4. En su trigésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 37/167, de 17 de diciembre de 1982, expresó su preocupación por la falta de progreso y reconoció la necesidad apremiante de acelerar y completar los preparativos sustantivos de la Conferencia, su programa provisional, su documentación y su reglamento. La Asamblea pidió al Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que adoptaran medidas apropiadas, organizando incluso, si fuera necesario, trabajos entre períodos de sesiones de los Estados miembros del Comité, bajo la orientación de su Presidente, y también mediante esfuerzos regionales y actividades apropiadas de información pública, a fin de que la Conferencia obtuviera resultados significativos.
- 5. En su trigésimo octavo período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 38/60, de 14 de diciembre de 1983, decidió que la Conferencia se celebrara en 1986. La Asamblea pidió también al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que iniciaran las consultas pertinentes con los Estados Miembros para facilitar la solución de las cuestiones pendientes relativas a la Conferencia, es decir, su programa provisional, su reglamento y el lugar y la fecha definitiva de su celebración, y que informaran acerca de ello al Comité Preparatorio en su quinto período de sesiones.
- En su trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 39/74, de 13 de diciembre de 1984, tomando nota de que las cuestiones pendientes relativas a la Conferencia habían sido resueltas con éxito en el quinto período de sesiones del Comité Preparatorio, observando que el Comité Preparatorio una vez más había vuelto a subrayar la importancia de que se hiciesen preparativos adecuados para la Conferencia y había convenido en la importancia de las consultas y los contactos intergubernámentales entre períodos de sesiones, y advirtiendo que el Comité Preparatorio había acordado iniciar los trabajos oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones a partir de su sexto período de sesiones, aprobó las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité 1/. Además, la Asamblea pidió al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que, sobre la base de la práctica establecida con buenos resultados antes del quinto período de sesiones del Comité, continuasen celebrando consultas oficiosas con países individuales y grupos de países con miras a prestar asistencia al Comité para llevar a cabo los preparativos de procedimiento y sustantivos que fueran necesarios para la Conferencia. La Asamblea decidió que la Conferencia se celebrase en Ginebra del 10 al 28 de noviembre de 1986 y que el Comité Preparatorio celebrase su sexto período de sesiones en Viena del 21 de octubre al 1º de noviembre de 1985 para examinar, entre otras cosas, el mecanismo relativo a los trabajos oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones y el comienzo de la preparación del documento o documentos finales de la Conferencia.
- 7. En su resolución 40/95, de 12 de diciembre de 1985, aprobada en su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de que el Comité Preparatorio había establecido, en su sexto período de sesiones, un Grupo de Trabajo abierto a la participación de los miembros del Comité Preparatorio y de otros Estados Miembros interesados para que llevase a cabo trabajos oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones, bajo la dirección del Presidente del Comité, y de que el Grupo de Trabajo concluiría sus deliberaciones a tiempo

para presentar su informe al Comité Preparatorio a fin de que éste lo examinara en su séptimo período de sesiones. Tomando nota asimismo de que el Comité Preparatorio, al reconsiderar las fechas de la Conferencia, por consideraciones prácticas y en el entendimiento de que ello no significaba reabrir la cuestión del calendario en ningún sentido sustantivo, había decidido que la Conferencia se celebrase en Ginebra del 23 de marzo al 10 de abril de 1987, la Asamblea aprobó las conclusiones y decisiones contenidas en el informe del Comicé Preparatorio, incluidas las fechas del séptimo período de sesiones del Comité Preparatorio, que se celebraría en Viena del 10 al 21 de noviembre de 1986, y las nuevas fechas de la Conferencia 2/. La Asamblea invitó al Organismo Internacional de Energía Atómica, a los organismos especializados y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran colaborando en los preparativos para la Conferencia y que, con tal fin revisaran y actualizaran, en la medida en que fuese necesario y apropiado, los documentos que hubieran de presentar a la Conferencia, teniendo en cuenta el párrafo 7 de la resolución 39/74 de la Asamblea y las observaciones de los miembros del Comité Preparatorio en su sexto período de sesiones. La Asamblea invitó también a todos los Estados a que cooperaran activamente en la preparación de la Conferencia y presentaran lo antes posible la información solicitada en el párrafo 9 de la resolución 36/78 de la Asamblea General y en el cuestionario amplio distribuido por el Secretario General de la Conferencia en marzo de 1984.

8. El Comité Preparatorio celebró sus tres primeros períodos de sesiones en Viena del 3 al 7 de agosto de 1981, del 21 al 30 de junio de 1982 y del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1982, respectivamente. Celebró su quarto período de sesiones en Nueva York, del 28 de marzo al 8 de abril de 1983, su quinto período de sesiones en Viena, del 25 de junio al 6 de julio de 1984, y su sexto período de sesiones en Viena, del 21 de octubre al 1° de noviembre de 1985 3/.

II. CRGANIZACION DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

A. Inauguración y duración del período de sesiones

9. En su séptimo período de sesiones, que tuvo lugar del 10 al 21 de noviembre de 1986, el Comité Preparatorio celebró diez sesiones (sesiones 68a. a 77a.).

B. Composición y asistencia

10. De conformidad con las resoluciones 35/112 y 36/78 de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea designó miembros del Comité Preparatorio a los 66 Estados Miembros siguientes:

Alemania, República Federal de

Arabia Saudita

Argelia Argentina

Australia Austria Bélgica

Brasil Bulgaria Camerún Canadá

Colombia Costa Rica Côte d'Ivoire

Cuba

Checoslovaquia

Chile China Dinamarca Ecuador Egipto

Emiratos Arabes Unidos

España

Estados Unidos de América

Filipinas Finlandia Francia Ghana Grecia Guatemala Hungría India Indonesia

Irán (República Islámica del)

Trag

Irlanda Italia

Jamahiriya Arabe Libia

Japón
Malasia
Marruecos
Mauritania
México
Níger
Nigeria
Noruega
Países Bajos

Pakistán Perú Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Siria

República Democrática Alemana República Socialista Soviética

de Bielorrusia

República Socialista Soviética

de Ucrania

Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Tailandia Turquía

Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia Zaire

-4-

11. Los siguientes miembros del Comité estuvieron representados en su séptimo período de sesiones:

Alemania, República Federal de Arabia Saudita

Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Côte d'Ivoire

Checoslovaquia

Chile China Dinamarca Ecuador Egipto

Emiratos Arabes Unidos

España

Cuba

Estados Unidos de América

Filipinas Finlandia Francia Grecia Guatemala

Hungría India Indonesia Irán (República Islámica del)

Irlanda
Italia
Japón
Malasia
Marruecos
México
Nigeria
Noruega
Países Bajos
Pakistán
Perú
Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte República Arabe Siria

República Democrática Alemana República Socialista Soviética

de Bielorrusia

República Socialista Soviética

de Ucrania Suecia Tailandia Turquía

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Uruguay Venezuela Yugoslavia

12. Los siguientes Estados que no son miembros estuvieron representados en el séptimo período de sesiones:

República de Corea Santa Sede Suiza

13. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

- 14. Estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.
- 15. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica y Social para Asia Occidental Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Ionizantes Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 16. Estuvieron asimismo representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comisión de las Comunidades Europeas Liga de los Estados Arabes

C. <u>Mesa del Comité</u>

- 17. En su 68a. sesión, celebrada el 10 de noviembre de 1986, se informó al Comité Preparatorio de que el Sr. Juan Carlos Beltramino, de la Argentina, no podía continuar como Vicepresidente del Comité y de que el Sr. Enny Soeprapto de Indonesia no podía continuar como Relator. En consecuencia, el Comité eligió al Sr. Antonio J. Carrea (Argentina) para que reemplazara al Sr. Beltramino y a la Sra. Linglingay F. Lacanlale (Filipinas) para que reemplazara al Sr. Soeprapto.
- 18. Los miembros del Comité son, por tanto, los siguientes:

Presidente: Sr. Novak Pribicevic (Yugoslavia)

Vicepresidentes: Sr. Antonio J. Carrea (Argentina)

Sr. Essam El-Din Hawas (Egipto) Sr. Zdenék Kamis (Checoslovaquia)

Sr. Jan Kronholm (Suecia)

Sr. Suror Merza Mahmoud (Iraq) Sr. Jorge Morelli Pando (Perú)

Sr. Frans J. A. Terwisscha van Scheltinga (Países Bajos)

Sr. Kobina Wudu (Ghana)

Relatora: Sra. Linglingay F. Lacanlale (Filipinas)

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

- 19. En su 68a. sesión, celebrada el 10 de noviembre, el Comité aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, tal como figuraba en el documento A/CONF.108/PC/34:
 - 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 - 2. Preparativos de la Conferencia y documentación:
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo sobre los trabajos oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones;
 - c) Documentos aportados por la Conferencia.
 - 3. Otros asuntos.
 - 4. Aprobación del informe del Comité Preparatorio.

E. Documentación

- 20. En el anexo I al presente informe figuran los documentos que el Comité tuvo ante sí.
- 21. Se distribuyeron asimismo entre los miembros del Comité las Disposiciones fundamentales del Programa Amplio de progreso científico-técnico de los países miembros del CAME hasta el año 2000.

F. Aprobación del informe

22. En su 77a. sesión, celebrada el 21 de noviembre, el Comité aprobó el informe sobre la labor de su séptimo período de sesiones (A/CONF.108/PC/L.10), tal como se había enmendado verbalmente.

- 23. En la sesión inaugural del período de sesiones, celebrada el 10 de noviembre, el Presidente hizo una declaración, que se reproduce en el anexo II al presente informe.
- 24. En esa misma sesión el Sr. Francisco Cuevas Cancino (México), que, en ausencia del Presidente del Comité Preparatorio, había actuado como Presidente interino de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, informó acerca de los resultados de la labor de ese Grupo. El Presidente interino informó al Comité Preparatorio de que el Grupo de Trabajo no había podido aprobar un informe para su presentación al Comité. La última reunión del Grupo de Trabajo tuvo lugar del 27 al 31 de octubre de 1986, aunque el Grupo volvió a reunirse brevemente el 10 de noviembre.
- 25. El Presidente del Comité Preparatorio hizo notar que la ausencia de ese informe se debía más al hecho de no haberse llegado a un acuerdo sobre los criterios que habían de seguirse con respecto a la documentación que había de presentarse al Comité Preparatorio que a la falta de progresos en las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Lo cierto es que el Grupo de Trabajo había hecho importantes y significativos avances en el cumplimiento de su mandato: había realizado progresos, entre otras cosas, en lo relativo a los temas que habría de examinar el Comité II de la Conferencia y había llegado a un acuerdo sobre los procedimientos propuestos para la labor de ese Comité y sobre una propuesta de esbozo de documento definitivo de la Conferencia. El Grupo de Trabajo había hecho también un examen preliminar de las limitaciones con que tropezaba la introducción y el desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, así como de los principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear y de recomendaciones sobre la manera más apropiada de promover la cooperación internacional en esta esfera. El Presidente estimaba que el propio Comité Preparatorio debería proseguir ahora la labor pendiente del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones. El Comité decidió entonces establecer, a ese fin, un Grupo de Contacto abierto a los miembros del Comité bajo la dirección del Presidente.
- 26. En su 73a. sesión, celebrada el 19 de noviembre, el Presidente presentó al Comité Preparatorio los resultados de la labor del Grupo de Contacto. Teniendo en cuenta los trabajos ya realizados por el Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones y los documentos presentados al Grupo de Trabajo, el Grupo de Contacto había centrado principalmente su atención en la formulación de posibles recomendaciones sobre los medios más apropiados para promover la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear, así como en los temas que correspondería examinar al Comité II de la Conferencia. Como resultado de la presentación por el Grupo de los 77 de un proyecto de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear, se realizó un examen preliminar de esos principios. En lo relativo a esta cuestión, se había opinado que deberían remitirse oficialmente a la Conferencia, con cierto adelanto a su fecha de apertura, los posibles resultados de la labor del Comité para Asegurar los Suministros, del OIEA. habían examinado las cuestiones relativas a las limitaciones de la introducción y el desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, pero esas cuestiones serían abordadas por la propia Conferencia.

- 27. Sobre la base de los resultados de las deliberaciones y conclusiones del Grupo de Contacto, el Comité Preparatorio elaboró cuatro documentos de trabajo y acordó remitirlos a la Conferencia para que ésta los examinara. En esos documentos, cuya lista puede verse en el anexo III al presente informe, figuran propuestas de recomendación sobre posibles medios para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, una propuesta de esbozo del documento definitivo de la Conferencia y procedimientos y temas propuestos para la labor de sus Comités I y II. Se llegó al entendimiento de que los países tal vez deseen presentar informes sobre algunos temas que pudiesen servir de apoyo a las deliberaciones del Comité II. Se llegó también al entendimiento de que la finalidad de los documentos anteriormente mencionados era facilitar y apoyar la labor de la Conferencia. El Comité Preparatorio recalcó además que la Conferencia tendría la última palabra sobre todas las decisiones relacionadas con estos asuntos.
- 28. En su 77a. sesión, celebrada el 21 de noviembre, el Comité Preparatorio decidió asimismo que se remitieran a la Conferencia los documentos enumerados en el anexo IV al presente informe que hubiesen sido distribuidos, presentados o examinados en las sesiones del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, del Grupo de Contacto, o del propio Comité, en su actual período de sesiones, pero cuyo examen no se hubiese hecho o se hubiese interrumpido sin haber llegado a ninguna conclusión.

Notas

- <u>1</u>/ Véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno</u> período de sesiones, <u>Suplemento No. 47 (A/39/47)</u>.
 - 2/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/40/47).
- 3/ Para el informe del Comité sobre su primer período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/36/48); para el informe del Comité sobre sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto, ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 48 y 48 A (A/37/48 y Add.1); y para el informe del Comité sobre sus períodos de sesiones, quinto y sexto, ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/39/47) e ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/40/47).

ANEXO I

Documentos presentados al Comité Preparatorio en su séptimo período de sesiones

- a) Programa provisional anotado (A/CONF.108/PC/34);
- b) Informe del Secretario General (A/CONF.108/PC/35);
- c) Informe de la reunión de expertos de Europa, los Estados Unidos de América y el Canadá celebrada como preparativo de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Viena, 4 a 6 de noviembre de 1985) (A/CONF.108/PC/18 y Corr.1 y 2 y Corr.2/Add.1);
- d) Contribución del Organismo Internacional de Energía Atómica a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/19/Rev.1);
- e) Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/20/Rev.1);
- f) Contribución del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/21/Rev.l y Add.1/Amend.l);
- g) Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/26);
- h) Contribución de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y el Organismo Internacional de Energía Atómica a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/28/Amend.1);
- i) Contribución de la Organización Mundial de la Salud a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/30/Rev.1);
- j) Contribución del Centro Internacional de Física Teórica a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/31/Amend.1);
- k) Contribución de la Agencia para la Energía Nuclear, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: experiencia de la Agencia para la Energía Nuclear en el establecimiento de empresas conjuntas y proyectos cooperativos de investigación y desarrollo (A/CONF.108/PC/32/Amend.1);
- 1) Contribución de la Oficina Internacional del Trabajo a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/36);
- m) Contribución de la Comisión Económica para Europa a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/37);
- n) Proyecto de informe del Comité sobre la labor de su séptimo período de sesiones (A/CONF.108/PC/L.10).

ANEXO II

Declaración de apertura del Presidente

- 1. Al declarar abierto el séptimo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos deseo, en primer lugar, lamentar sinceramente no haber podido asistir para participar en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, celebrada en Viena, por circunstancias ajenas a mi voluntad. Agradezco sinceramente al Excelentísimo Sr. Embajador de México que haya asumido el cometido oneroso de presidir la reunión en la que el Grupo de Trabajo había de concluir su tarea. La gran sabiduría y el notable acierto con que ha dirigido las deliberaciones del Grupo de Trabajo le han granjeado el respeto y la admiración de todos los participantes. Por mi parte, le quedo profundamente agradecido por haber asumido esta carga en una fase tan decisiva de los preparativos de la Conferencia.
- Creo que recordarán que las conclusiones y decisiones que figuran en el 2. informe del Comité Preparatorio correspondiente a su sexto período de sesiones a/, incluidas las nuevas fechas de la Conferencia, del 23 de marzo al lû de abril de 1987, fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 40/95, de 12 de diciembre de 1985, que fue aprobada por unanimidad. En esa resolución la Asamblea invitó al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a los organismos especializados y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que siguiesen colaborando en los preparativos de la Conferencia revisando y actualizando los documentos que hubiesen de presentar a la Conferencia, teniendo en cuenta el párrafo 7 de la resolución 39/74 de la Asamblea General y las observaciones formuladas por los miembros del Comité Preparatorio en su sexto período de sesiones. La Asamblea General invitó también a todos los Estados a que cooperasen activamente en la preparación de la Conferencia y presentasen lo antes posible la información solicitada en el párrafo 9 de la resolución 36/78 de la Asamblea General y en el amplio cuestionario distribuido por el Secretario General de la Conferencia en marzo de 1984.
- Desde el anterior período de sesiones, celebrado del 21 de octubre al 1º de noviembre de 1985, ha transcurrido más de un año. En este intervalo el Grupo de Trabajo establecido por el Comité Preparatorio para efectuar trabajos intergubernamentales entre los períodos de sesiones, con miras a la preparación del documento o los documentos definitivos de la Conferencia, ha celebrado cuatro reuniones, todas ellas durante el presente año y con una participación prácticamente igual a la que se registra en el Comité Preparatorio. Conforme a su mandato, se había previsto que el Grupo de Trabajo: a) evaluase la situación actual en lo relativo a la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y formulase opciones y alternativas para promover y fortalecer dicha cooperación, y b) elaborase un esbozo del documento o los documentos finales en el que se indicasen la estructura preliminar y sus elementos posibles basándose en el acápite a). No creo necesario describir las actividades del Grupo de Trabajo, ya que todos ustedes las conocen bien. La última sesión del Grupo de Trabajo se acaba de celebrar esta mañana y el informe de este Grupo será uno de los temas principales del programa del presente período de sesiones.
- 4. Al dar comienzo a este último período de sesiones del Comité Preparatorio me atrevo a afirmar que, en el amplio marco de los acontecimientos y actividades más recientes, se comprenden ahora mejor los objetivos de la Conferencia y

se ha generalizado una actitud de apoyo y de interés más activo por parte de todos para asegurar el éxito de la Conferencia y lograr que arroje resultados significativos. En efecto, como se señala en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la labor de la Organización b/ en el presente año, esta Conferencia va a celebrarse bajo los auspicios favorables de la reciente intensificación de los contactos sobre este tema.

- Como todos ustedes saben, durante los últimos meses ha habido en todo el mundo una actitud favorable para intensificar la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear. En particular, como mencioné en la tercera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en junio, el accidente de Chernobil ha constituido un enérgico toque de atención mundial sobre la urgente necesidad de la cooperación internacional para reducir las probabilidades de que se repitan tales desventuras y consequir un desarrollo de la energía nuclear para el futuro con un mayor grado de seguridad. Como indiqué entonces, la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear tiene dos aspectos: la primera de ellas consiste en el socorro que ha de prestarse después de un accidente a fin de mitigar sus consecuencias, y la segunda consiste en una actividad, a largo plazo y de índole global, encaminada al logro de un desarrollo seguro de la energía nuclear en su totalidad, que abarca todas las fases de planificación, diseño, emplazamiento, construcción, explotación, mantenimiento, evacuación de desechos, medio ambiente, protección radiológica, etc., que incluye la cooperación en esferas como la infraestructura, la capacitación de personal, la investigación y el desarrollo, la información científica y técnica, los conocimientos tecnológicos, los adelantos en materia de mecanismos de seguridad, etc. Esta cooperación, en sus dos aspectos, forma parte integrante de una responsabilidad internacional, en la que corresponde al OIEA una función central.
- 6. Como señalé en el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo, la energía nucleoeléctrica, al igual que cualquier otra tecnología, desde los vuelos espaciales hasta la fabricación de productos de tecnología muy avanzada, no es totalmente inmune a los accidentes, y los accidentes, ocurran en el espacio o en tierra, pueden tener consecuencias graves. Es indudable que lo sucedido en Chernobil ha subrayado dramáticamente la necesidad de mejorar la seguridad y de intensificar la cooperación internacional para garantizarla; algo que debería haberse comprendido en todo momento, sin que fuese preciso que un accidente importante lo hiciese ver claramente. Ahora bien, se sacaría algún bien de este accidente si sirviese, a modo de sacudida, para impulsar a la comunidad internacional a emprender decididamente el camino que pueda llevarle a una cooperación internacional lo más amplia posible en esta esfera.
- 7. Durante los últimos meses ha habido varias iniciativas del OIEA que constituyen un buen comienzo en este sentido. Como todos ustedes saben, el OIEA convocó una reunión de expertos gubernamentales, que se celebró durante los meses de julio y agosto, a fin de elaborar dos convenciones sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, respectivamente. A continuación se celebró una reunión de expertos nucleares de todo el mundo para analizar y examinar a posteriori el accidente. Esta reunión fue seguida por un período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA, en la que se aprobaron por consenso esas dos convenciones. En el documento final de ese período extraordinario de sesiones se han enunciado algunos conceptos importantes, que van desde el reconocimiento de que la energía nucleoeléctrica conserva toda su importancia como fuente de energía para el desarrollo económico y social hasta la necesidad de que se refuerce

la cooperación internacional, y la función central del OIEA en orden a promover y facilitar la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear.

- 8. Resulta particularmente significativo que en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA, en la que hubo representación a nivel ministerial, una delegación tras otra insistiese en la necesidad de que se fortaleciera la cooperación internacional en esta esfera. Muchos dirigentes de todo el mundo han reafirmado también recientemente su confianza en la energía nucleoeléctrica como fuente importante de energía. Como ustedes saben, en la reunión celebrada en Tokio los Jefes de Estado o de Gobierno de los principales países industrializados de Occidente declararon que la energía nucleoeléctrica era una fuente de energía de uso cada vez más difundido, que se difundiría aún más si se administraba correctamente. Por su parte, el máximo dirigente soviético, Sr. Gorbachev, ha señalado que el futuro de la economía mundial sería difícilmente concebible sin el desarrollo de la energía nucleoeléctrica y secordó que la Unión Soviética había propuesto la creación de un régimen internacional para un desarrollo seguro de la energía nuclear, que estaría basado en una estrecha cooperación entre todos los Estados. Por otra parte, en la Declaración Política aprobada por la Octava Conferencia en la Cumbre c/ celebrada en Harare en septiembre de 1986, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados insistieron también en la enorme importancia de la cooperación internacional en esta esfera, así como en el papel que debería desempeñar la Conferencia con miras a facilitar la elaboración de programas nacionales para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en pro del desarrollo social y económico, y expresaron su convicción de que los países no alineados y otros países en desarrollo deberían contribuir al éxito de la Conferencia participando activamente en sus preparativos.
- 9. Como ha podido comprobar la comunidad internacional, las nubes radiactivas no respetan las fronteras geográficas. Los posibles efectos y repercusiones de un accidente interesan a todos los Estados por igual, incluidos los que no realicen ninguna actividad nuclear en su territorio. Por ello, interesa y preocupa a la comunidad internacional en su conjunto que la energía nuclear se desarrolle con la seguridad debida. La necesidad de intensificar la cooperación internacional a escala mundial en la utilización pacífica de la energía nuclear constituye, sin lugar a dudas, un imperativo insoslayable.
- 10. Por todo ello la próxima Conferencia, que será el primer esfuerzo que se realice a escala mundial, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la finalidad expresa de fomentar la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear para el desarrollo social y económico, ha cobrado aún mayor relevancia, al tiempo que se le ha dado una nueva dimensión a su alcance e importancia. De hecho, esta Conferencia ofrece una notable oportunidad para lograr la mayor participación posible en un debate que se está celebrando en un momento de singular importancia para el futuro desarrollo pacífico y seguro de la energía nuclear en todo el mundo. La Conferencia constituye un foro ideal, incluso por su oportunidad, para el examen de todas las cuestiones del caso, cuya solución llevaría a la aprobación internacional de los principios básicos, así como de una serie de propuestas y programas que se han formulado, emprendido o previsto o que pudieran formularse durante los próximos meses. Como fácilmente comprenderán, esta Conferencia pudiera resultar también en una aprobación mundial autorizada y decidida de esas metas y actividades que refrendaría, por así decir, su afirmación universal. El éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos contribuirá también a ampliar el alcance de las actividades del OIEA y

- a reforzar la función central que le compete como principal instrumento internacional para la ejecución y coordinación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia, en colaboración con otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.
- 11. Respecto de los documentos que se han de presentar a la Conferencia, la Secretaría ha publicado el texto revisado de las aportaciones del OIEA, algunos organismos especializados y otras organizaciones competentes. Se han distribuido ya en inglés, para que sirvan de referencia al Grupo de Trabajo, las contribuciones recibidas de unos 36 gobiernos, que actualmente se están traduciendo a otros idiomas para su publicación como documentos que habrán de presenta se a la Conferencia. De conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, y como ya se convino anteriormente en el Comité, no se reproducirán los folletos ni demás material impreso, pero ese material podrá pedirse a la Secretaría para fines de referencia o de consulta. Deseo aprovechar la oportunidad para instar a aquellos gobiernos que no hayan enviado aún sus contribuciones a que lo hagan a la mayor brevedad posible.
- 12. Por tratarse del último período de sesiones del Comité Preparatorio será necesario examinar también diversas cuestiones de organización y de procedimiento para la Conferencia, entre las que cabe señalar el nivel de representación en la Conferencia, el tiempo disponible para sus trabajos, el calendario de sus sesiones plenarias y de sus comités principales, etc., a fin de que el Secretario General de la Conferencia esté en condiciones de poder transmitir la información requerida a los gobiernos, organizaciones y demás participantes con la antelación requerida para que puedan planificar oportunamente su participación en la Conferencia. Concretamente, confío en que el Comité Preparatorio, habida cuenta del notable incremento de la importancia y del interés de la Conferencia a la luz de acontecimientos recientes, considere oportuno recomendar a los Gobiernos que se hagan representar en la Conferencia a nivel ministerial. Durante los próximos días desearía celebrar consultas oficiosas para llegar a un consenso en lo relativo a estas cuestiones.
- 13. Como conclusión permítaseme expresar mi sincero deseo de que se mantenga plenamente durante este último período de sesiones el espíritu de mutua comprensión y cooperación que ha prevalecido durante los dos períodos de sesiones anteriores. Confío en que trabajando todos juntos, como colaboradores de una empresa común, conseguiremos resolver todos los asuntos que se han de arreglar para completar el proceso preparatorio de la Conferencia, llevando así a feliz término, durante éste, su último período de sesiones, la labor del Comité Preparatorio. Por mi parte, deseo asegurarles que estaré como siempre a disposición de todos para ayudarles en todo lo que pueda contribuir a facilitar la labor del Comité durante los próximos días.

<u>Notas</u>

- a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/40/47).
 - b/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/41/1).
 - c/ Véase A/41/697-S/18392, secc. I.

ANEXO III

Lista de cuatro documentos de trabajo elaborados por el Comité Preparatorio

- 1. Proyecto de esbozo del documento definitivo de la Conferencia.
- 2. Propuestas de recomendaciones posibles sobre medios y arbitrios apropiados para fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- 3. Procedimientos y temas propuestos para la labor del Comité I.
- 4. Procedimientos y temas propuestos para la labor del Comité II.

ANEXO IV

Lista de documentos que se han de presentar a la Conferencia

- 1. Consideraciones preliminares del Grupo de los 77 ace ca de los preparativos de la Conferencia.
- 2. Sugerencia de la República Democrática Alemana respecto de material adicional que pueda servir de fuente de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- 3. Desarme nuclear, nuevo orden económico internacional, presentado por Checoslovaquia.
- 4. Proyecto de conjunto de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, presentado por el Grupo de los 77.
- 5. Posición de Cuba respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del Tratado de Tlatelolco; y extractos de la Declaración aprobada por la Octava Conferencia en la Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, presentado por Cuba.
- 6. Presentación preliminar de los Estados Unidos sobre principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- 7. Irrelevancia del Tratado sobre la proliferación respecto de la no proliferación de las armas nucleares, documento presentado por la India.
- 8. Presentación de Suecia a fines de mayor referencia acerca de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكـن الحصول على منشــورات الأمم المتحــدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحــاء العالــم . استعلــم عنها من المكتبة التي تتعامــل معها أو اكتــب إلى : الأمــم المتحــدة . قــــم البيـع في نيويــورك أو في جنيــف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的 联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.